
SEGURO PARA EXPLOTACIONES OLIVARERAS

Sevilla, a 15 de diciembre de 2014. A través de 3 módulos este seguro cubre los daños de sequía, pedrisco..... y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

¿QUÉ RIESGOS Y DAÑOS ME CUBRE?

En producción: Los daños en cantidad ocasionados por los riesgos del pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Además, en el caso del riego de pedrisco, cubre también los daños en calidad para el cultivo de aceituna de mesa.

En plantación: los daños ocasionados por los mismos riesgos cubiertos en producción, excepto la sequía.

En instalaciones: los daños ocasionados por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

¿QUÉ OPCIONES DE ASEGURAMIENTO TENGO?

Módulo 1: Cubre todos los riesgos garantizados por explotación. Con la posibilidad de escoger capital garantizado, según productor.

Módulo 2:

Cubre:

-Pedrisco y riesgos excepcionales, por parcela.

-Resto de adversidades climáticas, por explotación.

Con la posibilidad de escoger capital garantizado, según productor.

Módulo P: Cubre los daños ocasionados por pedrisco y riesgos excepcionales por parcela.

Todos los módulos cubren los daños en instalaciones por parcela.

¿CÚANDO PUEDO CONTRATAR EL SEGURO?

Módulos 1 y 2: Ambos módulos se pueden contratar desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2014.

Módulos P: Desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio de 2015.

¿QUÉ BONIFICACIÓN TIENE ESTE SEGURO?

El seguro establece hasta un 25% de bonificación sobre la prima del seguro para el módulo P.

Se mantiene el 5% de bonificación para aquellos que renueven los módulos 1 y 2.

¿QUÉ SUBVENCIÓN TIENE ESTE SEGURO?

La subvención que concede el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de ENESA para estos seguros puede llegar hasta:

Tipo de Subvención	% Módulo 1	% Módulo 2	% Módulo P
Base	38	21	9
Contratación Colectiva	5	5	5
Características Asegurado	14	10	8
Renovación	5	5	5
Reducción Riesgo y condiciones productivas	3	-	-
TOTAL SUBVENCIÓN MÁXIMA :	65%	41%	27%

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función de las características de su explotación; así como la subvención que pueda conceder su Comunidad

